Contrato Nº 01?-2020

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL IICS UNA"

ID Nº 382.315

EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

Contrato Nº 017-2020

Contratista: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.**, con R.U.C Nº 80017185-3, domiciliada en la calle Río Yhaguy esq. Colón, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la **Q.F. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN,** con C.I.Nº 815.869, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE,** acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **382.315, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 245/2020 de fecha 14 de agosto de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.315.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº **01/2020**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 245/2020 de fecha 14 de agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 017-2020

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	12352301-030	Acido Acetico Glacial p.a.	P.A. Titulo 99,7. Formula: C2H4O2. PM.: 60,05. Frasco oscuro de vidrio, de minimo 1 litro. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	Jt baker / avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 lts.	12	125.000	1.500.000
22	51102702-001	Agua destilada Solucion	Agua desionizada para laboratorio clinico. Bidón de 5 litros.	Italquimica	Nacional	Unidad	Bidon x 5 lts.	10	25.000	250.000
27	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de 1 litro.	Jt baker / avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1000 ml.	4	90.000	360.000
29	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	De 90°. Frasco de 1 litro.	Italquimica	Nacional	Unidad	Frasco x 1000 ml.	20	33.600	672.000
30	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	De 96° (con graduación certificada). Frasco de 1 litro.	Italquimica	Nacional	Unidad	Frasco x 1000 ml.	20	10.000	200.000
96	41116015-9895	Etanol Absoluto p.a.	Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de 1 litro.	Jt baker / avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1000 ml.	22	90.000	1.980.000
100	41104822-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Filtro de jeringa esteril, tipo RC LUER / SLIP (Celulosa regenerado) tamaño de poro: 0,2 UM, diametro 25 mm. Uso recomendado soluciones acuosas y organicas. Código: AFO-8459.	Phenomenex / macro science	Eeuu	Unidad	Paq. X 5o unid.	1	2.340.000	2.340.000
107	51102708-001	Formol (formaldehido) Solucion	Formol (formladehido). Frasco en solución de 1 litro, al 40 %.	Anedra	Argentina	Unidad	Frasco x 1000 ml.	16	90.000	1.440.000
125	41116015-510	Glucosa	Glucosa Anhidra. Paquete de 1 Kilogramo	Sagran	Italia	Unidad	Paquete x 1000 grs.	9	60.000	540.000
138	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	P.A. Hidróxido de sodio en lentejas. Frasco de 250 grs.	Anedra	Argentina	Unidad	Frasco x 500 grs.	1	140.000	140.000
163	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Laminilla 22 x 22. 0,13 - 0,16 mm de espesor, sin polvo, sin mancha, sin hongos. Codigo: 0340-1120 Caja x 100 Unidades.	Citotes / macro science	China	Unidad	Caja x 100 unid.	132	5.500	726.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 017-2020

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
176	41116015-415	Metanol p.a.	P.A. Formula: CH3OH, PM 32,04. Título: 99%. Frasco de vidrio de mínimo 1 L. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Jt baker / avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1000 ml.	20	95.000	1.900.000
183	41115605-001	Papel indicador pH	Papel indicador pH 0-14. Código: 1010F00021. Frasco x 100 tiras.	Ahlstrom - munksjö / macro science	Alemania	Unidad	Frasco x 100 tiras.	8	60.000	480.000
274	40142122-001	Tubo de vidrio con tapa	Tubo de vidrio boro silicato con tapa rosca de teflon, fondo redonde, tamaño 150 x 16 mm. Código: 4004-0315.	Citotes / macro science	China	Unidad	Unidad	30	3.000	90.000
277	41116105-337	Xileno P.A (xilene)	P.A. Frasco oscuro de vidrio de mínimo 1 litro. Fórmula: C6H4 (CH3)2. 0,86 % P.M.: 106,16. Agua 0,08 %. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Jt baker / avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 100 ml.	30	80.000	2.400.000
TOTAL GENERAL										**15.018.000**

El monto toal del presente contrato asciende a la suma de **₲ 15.018.000 (Guaraníes Quince millones dieciocho mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Cecilio Baéz c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 017-2020

administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Dr. Mario R. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 017 - 2020

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
Q.F. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
Representante Legal

QF Maria Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquimica SA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos